

MEMORIA

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE:

REFORMA INTERIOR DE LOS ESPACIOS ANTERIORMENTE OCUPADOS POR LA COMUNIDAD RELIGIOSA PARA SU TRANSFORMACIÓN EN UNIDAD DE CONVIVENCIA, EN LA “RESIDENCIA DE ANCIANOS” DE FUENTES BLANCAS (BURGOS).



ARQUITECTO: ANA BELÉN CABEZÓN SANTA ANA.

SECCIÓN: GESTIÓN DEL PATRIMONIO.

S.A.J.U.M.A. DIPUTACIÓN DE BURGOS.

NOVIEMBRE 2021.

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO

2. CONTENIDO DEL PROYECTO

2.0. ANTECEDENTES

2.1. JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA

2.2. ÁREA DE ACTUACIÓN

2.3. ESTADO ACTUAL

2.4. PROPUESTA DE INTERVENCIONES A INCLUIR EN EL PROYECTO

2.5. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROYECTO

2.6. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

2.7. DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

3. CONTRATO DE SERVICIOS

3.1. CONTENIDO DEL PROYECTO

3.2. DIRECCIÓN DE OBRA

3.3. PLAZO DEL CONTRATO

3.4. CALCULO DE HONORARIOS

MEMORIA

REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE:

REFORMA INTERIOR DE LOS ESPACIOS ANTERIORMENTE OCUPADOS POR LA COMUNIDAD RELIGIOSA PARA SU TRANSFORMACIÓN EN UNIDAD DE CONVIVENCIA, EN LA “RESIDENCIA DE ANCIANOS” DE FUENTES BLANCAS (BURGOS).

1. OBJETO DEL CONTRATO

Con el objeto de iniciar el procedimiento de Contratación, mediante un Contrato de Servicios, de redacción del **Proyecto Básico y de Ejecución de “Reforma interior de los espacios anteriormente ocupados por la comunidad religiosa para su transformación en Unidad de Convivencia, en la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas”**, se elabora el presente documento cumpliendo las Reglas de tramitación de los contratos menores incluidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Burgos.

La presente Memoria está redactada por Dña. Ana Belén Cabezón Santa Ana, Arquitecta Jefe de la Sección Gestión del Patrimonio del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura de la Diputación Provincial de Burgos y describe las actuaciones que se estima necesario incluir en el Proyecto Técnico y los documentos que debe contener el mismo.

2. CONTENIDO DEL PROYECTO

2.0. ANTECEDENTES

La Residencia de Ancianos se sitúa en el Complejo Asistencial, del que la Diputación de Burgos es titular, en el paraje de Fuentes Blancas, siendo la referencia catastral de la parcela: 7677301VM4877N0002QY (LG Fuente el Sordo).

Se trata de un edificio de tres alturas y 8.305 m² construidos, con planta en forma de cruz griega, cuya construcción fue finalizada en 1971. El acceso se realiza desde el vial interior que conecta los edificios del Complejo.

La ubicación y emplazamiento, así como su forma en planta y sus dimensiones se recogen en la documentación gráfica que se adjunta.

Las últimas obras de reforma realizadas (2003-2007) supusieron la adaptación de los pasillos de dormitorios existentes a la normativa vigente (pasillos, habitaciones, aseos, cuartos de lencería y limpieza, baños geriátricos), afectando a las cuatro alas que componen el edificio. Los niveles reformados fueron la Planta Baja, Primera y Segunda, tratándose en todo caso de obras de carácter vertical, especialmente en lo que a la renovación de las instalaciones se refiere. Se realizó a demás la adaptación de ciertos espacios comunes y aseos para poder ser utilizados por personas asistidas con dificultad para el desplazamiento.

En la distribución y organización de los espacios y las superficies se dio cumplimiento, dentro de las posibilidades que permiten el orden de los elementos estructurales y el ritmo de los huecos de fachada, a las disposiciones del *Decreto 14/2001, de 18 de enero, regulador de las condiciones y requisitos para la autorización y el funcionamiento de los centros de carácter social para personas mayores de la Junta de Castilla y León*.

En la remodelación no se contemplaron actuaciones de tipo estructural. La distribución planteada respetó la rotundidad de la estructura existente, intentando acoplarse al reiterado ritmo de huecos en fachada y líneas de soportes intermedios.

2.1. CONDICIONES URBANÍSTICAS

La redacción del Proyecto contemplará el cumplimiento de la normativa urbanística vigente de aplicación sobre la parcela:

- Plan General de Ordenación Urbana de Burgos (2014)
- La parcela se sitúa en suelo urbano y tiene uso asistencial.

Se plantea una reforma interior, sin afección estructural, que afecta parcialmente a los espacios situados en la Planta Primera del edificio, sin modificar el uso al que se destinan desde su construcción.

2.2. ÁREA DE ACTUACIÓN

En la **Planta Primera**, el denominado **pasillo D “Comunidad Religiosa”** (ver planos adjuntos) se destinó a acoger las dependencias (dormitorios, cocina, comedor, sala de estar...) de las hermanas que tradicionalmente han colaborado en la asistencia a los residentes. Dicha Comunidad se retiró hace unos años del centro y los espacios se encuentran actualmente sin uso.

En el mismo brazo del edificio y en un pasillo paralelo al anterior, se ubican los despachos del médico, enfermera y botiquín.

Se propone en este momento, por parte de la Dirección del Centro y del Área de Bienestar Social de la Diputación de Burgos, la transformación de los citados espacios en Unidad de Convivencia, entendido como ámbito dentro de la Residencia que responde al concepto de “hogar”, en el que conviven un máximo de 16 residentes con sus asistentes, delimitado, identificado y diferenciado de otros espacios, según las especificaciones técnicas del *Decreto 14/2017, de 27 de julio, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León*.

Se trata de un Proyecto beneficiario del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, concedido a la Diputación de Burgos para una inversión de **565.200,00 €** en dos anualidades, de los cuales se propone disponer de **445.199,90 €** para la ejecución de las obras de reforma y el resto, **120.000,10 €**, para su posterior equipamiento.

Se parte de un **Presupuesto de Ejecución Material de 309.188,07 €** y unos **Honorarios Técnicos por Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución** (visado incluido) de **17.807,99 € (IVA incluido)**.

La documentación gráfica y fotográfica a la que se refieren los apartados 2.6 y 2.7 de este documento define y describe el área de actuación descrita.

2.3. ESTADO ACTUAL

A día de hoy, el estado del pasillo D o “antigua comunidad religiosa” de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas es el que se muestra en las fotografías que se adjuntan. El mobiliario existente es, en general, de fácil desmontaje y reubicable.

Se trata de un ala en Planta Primera, con acceso desde el núcleo de comunicación, dotado de escaleras, ascensores y montacamas, con una **superficie construida a reformar de 441,36 m²**.

La distribución actual se compone de un pasillo central de 2 m de ancho, con dependencias a ambos lados: zona de noche, con 12 dormitorios dotados de baño interior propio y zona de día, con cocina, comedor, sala de estar, lavadero, aseos y almacén.

En el mismo cuerpo y paralelo a dicho pasillo, se dispone de otro, independiente, que da acceso a las dependencias de médico, enfermera y botiquín de medicamentos.

2.4. PROPUESTA DE INTERVENCIONES A INCLUIR EN EL PROYECTO

El Proyecto debe contener las actuaciones necesarias para alcanzar, como mínimo, los objetivos anteriormente expuestos, considerando necesaria la realización de, al menos, las obras y los trabajos que se describen a continuación.

De acuerdo con el ***Decreto 14/2017, de 27 de julio, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León:***

REQUISITOS DE LOS CENTROS: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Art.14 al 25)

COMPOSICIÓN: Los centros residenciales deberán contar con 3 áreas: Área de unidades de convivencia, Área de espacios comunes, Área de servicios generales del centro, cuya distribución podrá tener una ubicación discontinua, siempre que lo justifique la prestación del servicio.

En el caso de ampliación de un centro autorizado antes de la entrada en vigor de este decreto, (entiéndase este el caso), serán exigibles las especificaciones de la presente sección solo en la zona ampliada.

1. **ÁREA DE UNIDADES DE CONVIVENCIA:** El centro residencial estará formado por una o varias unidades de convivencia que responden al concepto de hogar, para lo que aquellas estarán delimitadas, identificadas y diferenciadas formando un conjunto integrado por las zonas comunes y las habitaciones de las personas usuarias.
 - La capacidad máxima de cada unidad de convivencia será de 16 plazas, resultado de asignar una ocupación de hasta el 50% de las plazas de uso doble y resto de uso individual.
 - Cuando la zona común de una unidad tenga dimensiones para albergar a más personas usuarias que las plazas residenciales que tenga asignadas, se podrá completar la prestación de servicios en esa zona a personas usuarias en estancia parcial de horario diurno.
 - Cada unidad de convivencia dispondrá de las siguientes dependencias: Habitaciones y Zonas comunes: cocina, comedor y sala de estar.
 - Las habitaciones, las zonas comunes y las zonas de circulación serán contiguas en cada unidad de convivencia.

- Los espacios de circulación, que comunican estas dependencias garantizarán que todas las habitaciones y espacios comunes de la unidad tengan acceso desde ellos. No servirán de zona de paso habitual a otros espacios o unidades de convivencia del centro residencial.
- Los espacios de circulación podrán unirse con el espacio de sala de estar, pero no se podrán sumar a efectos del cómputo de la superficie mínima de la sala.
- Las HABITACIONES contarán con las siguientes características:
 - o Superficie mínima de 19 m² útiles.
 - o Serán personalizables por la persona usuaria que vaya a ocuparlas como residencia permanente, que pueden ser la totalidad de los componentes muebles, cortinas y pequeños electrodomésticos. La cama será dotación del centro, salvo acuerdo en diferente sentido entre la persona usuaria y el centro. Cuando una persona no desee personalizar la habitación, la dotación mínima contendrá al menos, una mesilla, una mesa, una silla, un armario individual, cortinas, visillos o estores y ropa de cama.
 - o Contará con un armario para alojar los efectos personales del residente. La superficie de éste computará a los efectos de la superficie mínima de la habitación.
 - o Las camas tendrán un ancho mínimo de 0,90 metros de anchura, deberán ser articuladas, entendiéndose por tales las que se puedan abatir en dos o más planos.
 - o No podrá ser zona de paso a otra dependencia, a excepción del aseo propio.
 - o Deberán disponer de luz indirecta, enchufe, y contarán con sistema de regulación de la intensidad de la luz natural, con posibilidad de oscurecimiento total del dormitorio.
 - o Las puertas dejarán un ancho libre de al menos 0,78 metros medido en su marco.
 - o Contarán con toma de TV, teléfono y acceso a banda ancha.
 - o Se dotará de un accionador del timbre de llamada vinculado a cada cama, de modo que pueda ser activado cómodamente sin que se precise levantarse de la misma. El sistema permitirá identificar la plaza desde la que ha sido accionado.
 - o Contará con un baño con ducha accesible, que cumplirá la normativa de accesibilidad para estos espacios, y tendrá acceso al mismo desde la propia habitación.
- Las ZONAS COMUNES de la unidad de convivencia son: cocina, comedor y sala de estar, y podrán agruparse en un único espacio polivalente que tendrá una dimensión de 5,60 m²/plaza y no será menor de 30 m².
 - o Cuando este espacio se subdivide en varios, ninguno será < 30 m², con una superficie total destinada a estos usos de 6,20 m²/plaza.
 - o La zona de cocina dispondrá de espacio suficiente para colocar al menos una cocina, refrigerador, fregadero, lavavajillas, microondas y armarios de almacenamiento.

Para ello, se hace necesaria la retirada del mobiliario y equipamiento del área total de actuación y la demolición de la distribución actual, a la vista de los nuevos parámetros técnicos y ratios de superficie exigidos. La reforma interior a realizar abarcará por capítulos, las siguientes actuaciones:

01 Actuaciones previas y Demoliciones

02 Aislamientos y trasdosado de fachadas existentes con sustitución de carpinterías exteriores

03 Albañilería, ventilación, aparatos sanitarios

- 04 Pavimentos y revestimientos verticales y horizontales
- 05 Carpintería Interior y Exterior
- 06 Instalación de Sistema de llamada de asistencias, Megafonía, Telecomunicaciones y Audiovisuales.
- 07 Adaptación de la Instalación Protección Contra Incendios
- 08 Adaptación de la Instalación de Electricidad e Iluminación
- 09 Adaptación de la Instalación de Fontanería, Saneamiento y Calefacción
- 10 Instalación de oxígeno y vacío
- 11 Vidrios
- 12 Pintura
- 13 Seguridad y Salud
- 14 Control de Calidad
- 15 Gestión de Residuo

2.5. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROYECTO

El Presupuesto estimado para las actuaciones descritas en el apartado anterior se describe según el cuadro adjunto:

**PROYECTO DE REFORMA INTERIOR DE LOS ESPACIOS ANTERIORMENTE OCUPADOS POR LA
COMUNIDAD RELIGIOSA PARA SU TRANSFORMACIÓN EN UNIDAD DE CONVIVENCIA, EN
LA “RESIDENCIA DE ANCIANOS” DE FUENTES BLANCAS (BURGOS).**

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)	PEM	309.188,07 €
GASTOS GENERALES	13% PEM	40.194,45 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6% PEM	18.551,28 €
PRESUPUESTO CONTRATA	PC	367.933,80 €
21% I.V.A.	21% PC	77.266,10 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		445.199,90 €

2.6. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

La Memoria incluye documentación gráfica relativa a la ubicación de la Residencia de Ancianos en el Complejo Asistencial de Fuentes Blancas, la Planta Primera de la Residencia y el área a reformar.

Se dispone de la documentación gráfica de proyectos anteriores ejecutados en la Residencia de Ancianos que podrá ser utilizada previa comprobación por el redactor.

2.7. DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

ZONA DE ACTUACION. PLANTA PRIMERA.





ACCESO ZONA DE ACTUACIÓN



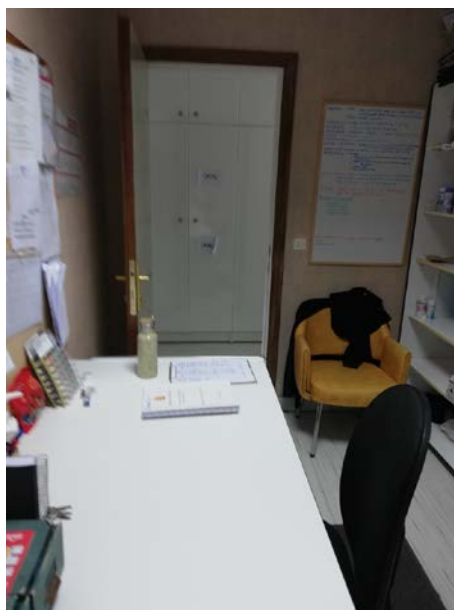
PASILLO INTERIOR “ANTIGUA COMUNIDAD RELIGIOSA”











3. CONTRATO DE SERVICIOS

De acuerdo con el art. 10 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE), Cuando el proyecto a realizar tenga por objeto la construcción de edificios para los usos indicados en el grupo a) del apartado 1 del artículo 2 :administrativo, sanitario, religioso, residencial en todas sus formas, docente y cultural, la titulación académica y profesional habilitante será la de **Arquitecto**.

Las actuaciones necesarias para la creación de una Unidad de Convivencia en la Residencia de Ancianos requieren pues la **redacción de un Proyecto Básico y de Ejecución**, que incluya **Estudio Básico de Seguridad y Salud** (visado por colegio profesional), mediante la intervención de la figura de un **Arquitecto**, que defina y valore la actuación en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, con sujeción a la normativa vigente. Podrán intervenir otros técnicos titulados en el ámbito de la arquitectura o de la ingeniería, suscribiendo los trabajos por ellos realizados y coordinados por el proyectista.

Se propone la contratación de las necesidades mencionadas mediante un Contrato de Servicios que abarque los citados trabajos, necesarios para la obtención de la oportuna **licencia de obras**.

3.1. CONTENIDO DEL PROYECTO

El Proyecto para la “creación de una Unidad de Convivencia en la Residencia de Ancianos” contendrá:

MEMORIA

Descripción pormenorizada las actuaciones propuestas, criterios de diseño y soluciones constructivas, con especificación de los lugares en los que se empleará cada uno de ellos y los materiales que los componen, conforme al siguiente índice:

- Memoria descriptiva
- Memoria constructiva
- Cumplimiento del Código Técnico de la Edificación (CTE)
- Cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones
- Anejos a la memoria:
 - Plan de control de calidad
 - Programa de desarrollo de los trabajos
 - Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición
 - Estudio Básico de Seguridad y Salud

PLANOS (Anejo I CTE).

PLIEGO DE CONDICIONES (Anejo I CTE). MEDICIONES (Anejo I CTE).

PRESUPUESTO (Anejo I CTE).

El presupuesto deberá contener lo especificado en el Anejo I del CTE y el Art.233 de La Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presupuesto de las distintas separatas de los proyectos (valoración del coste de las medidas de Seguridad y Salud, Control de Calidad y valoración del Estudio de Gestión de Residuos) formará parte del presupuesto general de la obra, incorporándose como capítulos independientes, apareciendo en el cuadro resumen de presupuesto.

Para la elaboración del Proyecto se facilitarán los planos del estado Actual de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas en formato DWG.

El Proyecto de Ejecución será igualmente entregado en formato DWG y en PDF.

Quedarán incluidas en el contrato de servicios las posibles modificaciones a nivel de Proyecto de Ejecución derivadas de los informes preceptivos hasta la obtención de la licencia municipal.

No se modificarán los honorarios técnicos fijados como consecuencia de las variaciones con o sin incremento de presupuesto que pudieran aprobarse.

Tampoco se modificarán los honorarios técnicos por razón de la distancia que el adjudicatario y sus colaboradores deban recorrer hasta el lugar de la ejecución de los trabajos.

3.2. DIRECCIÓN DE OBRA

La Dirección de la obra, así como la Coordinación de Seguridad y Salud durante las obras serán objeto de contratos independientes.

3.3. PLAZO DEL CONTRATO

Se estima un plazo de duración del contrato de **2 MESES** para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución para la “creación de una Unidad de Convivencia en la Residencia de Ancianos” y de **6 MESES** el tiempo estimado para la realización de las obras.

3.4. CALCULO DE HONORARIOS

El cálculo de los honorarios por los trabajos de Redacción de Proyecto (incluidos gastos de visado) se justifica en base a las tarifas orientativas definidas en las Tarifas del Consejo Superior de Arquitectos del Consejo Superior de Arquitectos de España.

Se toma como dato de partida el Presupuesto de Ejecución Material estimado para las actuaciones definidas en el apartado 2.5 de esta Memoria Técnica.

**PROYECTO DE REFORMA INTERIOR DE LOS ESPACIOS ANTERIORMENTE OCUPADOS
POR LA COMUNIDAD RELIGIOSA PARA SU TRANSFORMACIÓN EN UNIDAD DE
CONVIVENCIA, EN LA “RESIDENCIA DE ANCIANOS” DE FUENTES BLANCAS
(BURGOS).**

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)	PEM	309.188,07 €
GASTOS GENERALES	13% PEM	40.194,45 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6% PEM	18.551,28 €
PRESUPUESTO CONTRATA	PC	367.933,80 €
21% I.V.A.	21% PC	77.266,10 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		445.199,90 €

Tarifa I: Trabajos de Edificación

C es el coeficiente obtenido del cuadro I.

El ámbito de actuación posee una superficie construida de 441,36 m2.

	Hasta	C
	“ 250 m2	9 %
Más de 250 m2	“ 600m2	8,5 %
Más de 600 m2	“ 1.000m2	7,5 %

$$H = \frac{C \times P}{100} = \frac{8,5 \times 309.188,07 \text{ €}}{100} = 26.280,98 \text{ €}$$

Se considera aplicar un 20% de descuento por tratarse de trabajos realizados para la Administración Pública.

$$26.280,98 \times 0,80 = 21.024,78 \text{ €}$$

HONORARIOS: 21.024,78 €
21% IVA= 4.415,20 €

Total Honorarios: 25.439,98 €, a desglosar en dos partes, 70% correspondiente a la fase Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución.

- **Honorarios Redacción de Proyecto con EBSyS:** $25.439,98 \text{ €} \times 0,70 = 17.807,99 \text{ €}$

Los gastos de Visado por Colegio Oficial de Arquitectos estarán incluidos en las anteriores cantidades.

4. CONCLUSIÓN

La Arquitecta que suscribe considera que el contenido de este documento define suficientemente las actuaciones necesarias a tener en cuenta en el desarrollo del Contrato de Servicios definido en el título de este documento para la redacción del **Proyecto Básico y de Ejecución de “Reforma interior de los espacios anteriormente ocupados por la comunidad religiosa para su transformación en Unidad de Convivencia, en la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas” (Burgos)**.

Burgos, 21 de noviembre de 2021

La Jefe de la Sección
Gestión del Patrimonio:

Fdo: Ana Belén Cabezón Santa Ana



EMPLAZAMIENTO
E=1:2.000





CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 7677301VM4877N0002QY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: LG FUENTE SORDO 70 09007 BURGOS [Burgos] [BURGOS]

Clase: Urbano

Uso principal: Industrial

Superficie construida: 24.080 m²

Año construcción: 2014

Valor catastral [2021]: 25.997.647,51 €

Valor catastral suelo: 17.663.352,08 €

Valor catastral construcción: 8.334.295,43 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
DIPUTACION DE BURGOS	P0900000A	100,00% de propiedad	PS DEL ESPOLON 2 09003 BURGOS [Burgos] [BURGOS]

Construcción

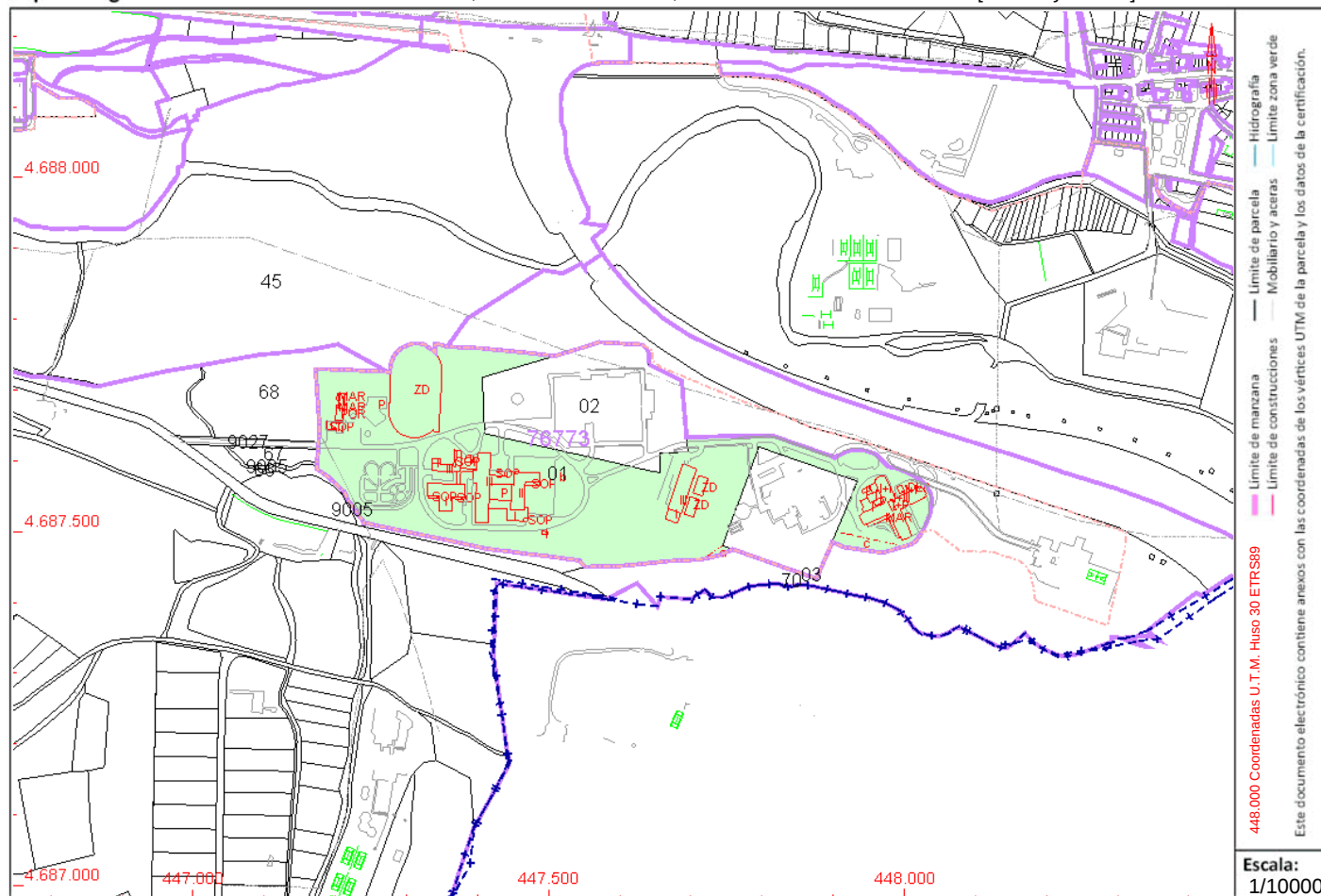
Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m ²	Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m ²
1/00/01	SANIDAD	5.475	1/01/01	SANIDAD	4.760
1/02/01	SANIDAD	2.574	1/00/01	SANIDAD	30
1/00/01	SANIDAD	139	1/00/01	SANIDAD	122
1/-1/01	SANIDAD	3.255	1/00/01	SANIDAD	2.937

Continúa en páginas siguientes

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 128.831 m²

Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Finalidad: in

Fecha de emisión: 21/11/2021





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATÁSTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

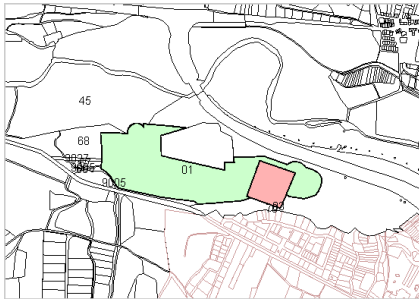
Referencia catastral: 7677301VM4877N0002QY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

Construcción (Continuación)

Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m ²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m ²
1/01/01	SANIDAD	2.346	1/02/01	SANIDAD	2.346
1/00/02	ALMACEN	96			

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

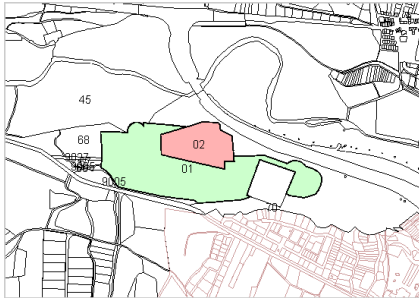


Referencia catastral: 7677303VM4877N0001KT

Localización: LG FUENTE SORDO 70[C] POLIG 33 , PARC 70
BURGOS [Burgos] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA	Q9750009D	CL PADRE FRANCISCO SUAREZ 2 47006 VALLADOLID [VALLADOLID]

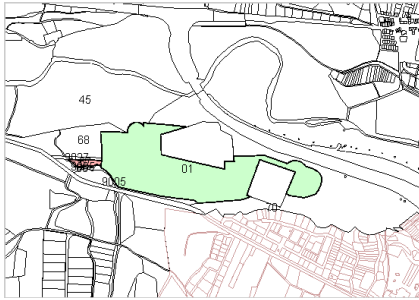


Referencia catastral: 7677302VM4877N0001OT

Localización: LG FUENTE SORDO 70[B] POLIG 33 , PARC 70
BURGOS [Burgos] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA	Q9750009D	CL PADRE FRANCISCO SUAREZ 2 47006 VALLADOLID [VALLADOLID]

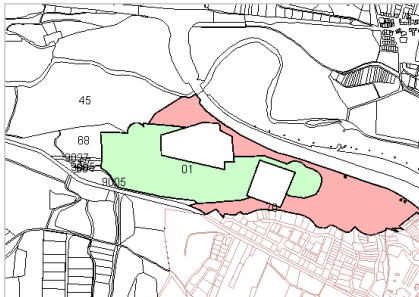


Referencia catastral: 09900A033000670000UL

Localización: Polígono 33 Parcela 67
FUENTES BLANCAS. BURGOS [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P0906100C	PZ MAYOR 1 09003 BURGOS [Burgos] [BURGOS]



Referencia catastral: 09900A03300070-----

Localización: DS BARRIO CASTAÑARES 42 Polígono 33 Parcela 70 002400200VM48H -
FUENTE SORDO. BURGOS [Castañares] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

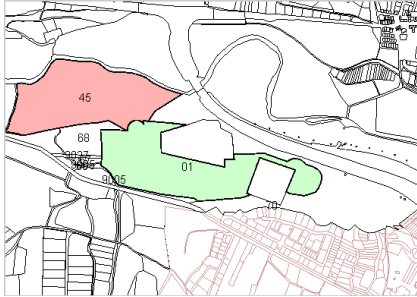
SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 7677301VM4877N0002QY

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

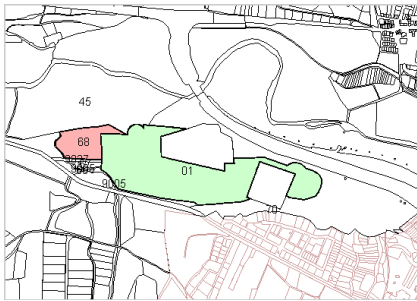


Referencia catastral: 09900A026000450000UX

Localización: Polígono 26 Parcela 45
EL SOTO. BURGOS [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P0906100C	PZ MAYOR 1 09003 BURGOS [Burgos] [BURGOS]

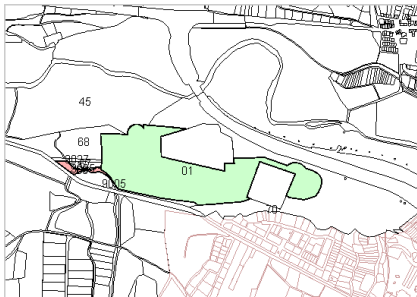


Referencia catastral: 09900A033000680000UT

Localización: Polígono 33 Parcela 68
FUENTES BLANCAS. BURGOS [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P0906100C	PZ MAYOR 1 09003 BURGOS [Burgos] [BURGOS]

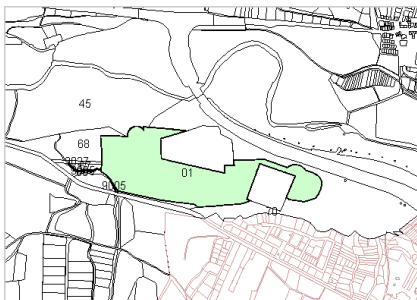


Referencia catastral: 09900A033000660000UP

Localización: Polígono 33 Parcela 66
FUENTES BLANCAS. BURGOS [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P0906100C	PZ MAYOR 1 09003 BURGOS [Burgos] [BURGOS]

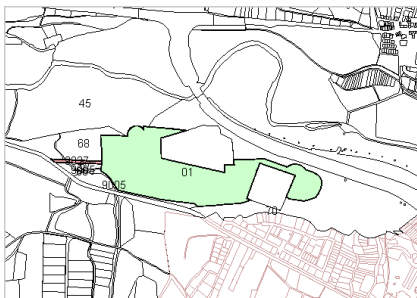


Referencia catastral: 09900A033090050000UD

Localización: Polígono 33 Parcela 9005
AYO DE LA DEHESA. BURGOS [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	S2800556I	PS INFANTA ISABEL 1 28014 MADRID [MADRID]



Referencia catastral: 09900A033090270000UL

Localización: Polígono 33 Parcela 9027
CTRA DE ACCESO A RESIDENCIA DE. BURGOS [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
DIPUTACION DE BURGOS	P0900000A	PS DEL ESPOLON 2 09003 BURGOS [Burgos] [BURGOS]

